

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 021-  
2024-UNCA**

Siendo las 10:00 a.m., del 12 de junio de 2024, se reunieron en el local institucional sito en Jr. Miguel Grau N° 459-469-Huamachuco, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por el Dr. Alberto Valenzuela Muñoz, Presidente (e), Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, Vicepresidente Académico, Dr. Alberto Valenzuela Muñoz, Vicepresidente de Investigación y el Mg. Adalberto Cruz García, Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría. En conformidad de lo dispuesto en el literal 6.1.4., 6.2.1, 6.2.5. y 6.2.7 del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

El Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la UNCA, dirige la sesión. A continuación, se pasa a verificar el quórum respectivo constatándose que se encuentran presentes los tres (3) miembros de la comisión organizadora referidas líneas arriba y el Mg. Adalberto Cruz García en calidad de Secretario de Actas; se dio inicio a la sesión extraordinaria convocada, para tratar la siguiente agenda:

**I.- AGENDA:**

1. El Vicepresidente Académico solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 192-2024-CO-UNCA.
2. El Presidente (e) de la Comisión Organizadora solicita dar por concluida la designación del Abog. Jhon Harrison Santillán Saavedra como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.
3. El Director General de Administración solicita aprobar la Directiva para el Otorgamiento, Utilización, Rendición y Control de Fondos bajo la modalidad de Encargos Internos, mediante acto resolutivo.
4. El Presidente (e) de Comisión Organizadora solicita autorización de salida del país desde el 15 de julio de 2024 hasta el 22 de julio de 2024 para participar en la SINAPSIS 2024 - VIII Encuentro de Científicos Peruanos en Europa.
5. El Vicepresidente de Investigación solicita aprobar el Reglamento de los Centros de Producción de Bienes y Servicios de la UNCA.

- 
6. El Vicepresidente Académico solicita designar al Comité de Evaluación del Proceso de Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 001-2024-UNCA.
  7. El Vicepresidente Académico solicita designar al Comité de Evaluación del Proceso de Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados N° 001-2024-UNCA.
  8. Aprobar las Bases y Convocatoria del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario.

## II.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR:

Se dio lectura al Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 020-2024-UNCA, de fecha 21 de mayo de 2024, no habiendo observaciones es aprobada y suscrita en señal de conformidad por los miembros de la Comisión Organizadora.



## III.- ORDEN DEL DIA:

**1.-El Vicepresidente Académico solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 192-2024-CO-UNCA.**

El OFICIO N° 0320-2024-VPA-UNCA de fecha 10 de junio de 2024; el Vicepresidente Académico solicita agendar en sesión de Comisión Organizada, dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 192-2024-CO-UNCA de fecha 3 de junio de 2024, mediante la cual se autorizó la Convocatoria y se aprobó las Bases del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 002-2024-UNCA, debido a un error detectado en cuanto a las asignaturas y sumillas de las plazas docentes a convocar; luego de revisar los actuados y su evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad:

### DEJAR SIN EFECTO

La Resolución de Comisión Organizadora N° 192-2024-CO-UNCA de fecha 3 de junio de 2024, mediante la cual se autorizó la Convocatoria y se aprobó las Bases del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 002-2024-UNCA.

**2.-El Presidente (e) de la Comisión Organizadora solicita dar por concluida la designación del Abog. Jhon Harrison Santillán Saavedra como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.**



Que, mediante OFICIO N° 240-2024/P-CO-UNCA el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita la Conclusión del Cargo de Confianza del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, luego de revisar los actuados y su evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad:

- Desestimar el pedido realizado a través del OFICIO N° 240-2024/P-CO-UNCA, para dar por concluida la designación del cargo de confianza del Abog. Jhon Harrison Santillán Saavedra, como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, el 16 de junio de 2024; en razón de que ya ha sido emitida la RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 195-2024-CO-UNCA, con fecha 03-06-2024, mediante la cual se aceptó la renuncia voluntaria de dicho servidor público, hasta el 30 de junio de 2024.

**3.-El Director General de Administración solicita aprobar la Directiva para el Otorgamiento, Utilización, Rendición y Control de Fondos bajo la modalidad de Encargos Internos, mediante acto resolutivo.**

La CARTA N° 0232-2024-DGA-UNCA de fecha 4 de junio de 2024, INFORME N° 084-2024-OGC-UNCA de fecha 3 de junio de 2024, INFORME LEGAL N° 060-2024-OAJ-UNCA/MJTA de fecha 28 de mayo de 2024 y el INFORME N° 0497-2024-UNCA-DGA/J.U.C-LJLVA de fecha 13 de mayo de 2024; luego de revisar los actuados y su evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad:

**DEJAR SIN EFECTO**

La Directiva para el Otorgamiento, Utilización, Rendición y Control de Fondos Bajo la Modalidad de Encargos Internos de la UNCA, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 222-2019/CO-UNCA de fecha 16 de diciembre de 2019.

**APROBAR**

La Directiva para el Otorgamiento, Utilización, Rendición y Control de Fondos Bajo la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**4.-El Presidente (e) de Comisión Organizadora solicita autorización de salida del país desde el 15 de julio de 2024 hasta el 22 de julio de 2024 para participar en la SINAPSIS 2024 – VIII Encuentro de Científicos Peruanos en Europa.**

El OFICIO N° 237-2024/P-CO-UNCA de fecha 11 de junio de 2024 y el Comité Organizador de SINAPSIS 2024-DUSSELDORF-ALEMANIA de 11 de junio de 2024; Que, el Comité



Organizador de SINAPSIS 2024-DUSSELDORF-ALEMANIA confirma la inscripción del Dr. Alberto Valenzuela Muñoz Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, para su participación en el "Sinapsis 2024-VIII Encuentro de Científicos Peruanos en Europa", el cual se realizará en la Universidad Heinrich Heine de Dusseldorf en Dusseldorf, Alemania, del 18 al 20 de julio de 2024, donde presentará su CARTEL de su trabajo titulado: "Uso de inoculantes como estrategia de manejo agronómico sustentable en fincas de papa (*Solanum tuberosum*) de la región Lima"; luego de revisar los actuados y su evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad:

### **AUTORIZAR**

El viaje al exterior del país, en comisión de servicios al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz, Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, con la finalidad de participar en el "Sinapsis 2024-VIII Encuentro de Científicos Peruanos en Europa", el cual se realizará en la Universidad Heinrich Heine de Dusseldorf en Dusseldorf, Alemania, del 15 al 22 de julio de 2024; donde presentará su CARTEL de trabajo titulado: "Uso de inoculantes como estrategia de manejo agronómico sustentable en fincas de papa (*Solanum tuberosum*) de la región Lima".

### **DISPONER**

Que la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica, realicen los trámites administrativos de acuerdo a sus competencias, en cumplimiento a la Ley N° 27619, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Directiva para Asignación de Viáticos, Pasajes y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios de la Universidad Nacional Ciro Alegría; así como la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

### **ENCARGAR**

Al Dr. Eliseo Pumacallhui Salcedo Vicepresidente Académico de la UNCA, a partir del 15 de julio de 2024 hasta el 22 de julio 2024 el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría; asumiendo las funciones y responsabilidades.

### **5.-El Vicepresidente de Investigación solicita aprobar el Reglamento de los Centros de Producción de Bienes y Servicios de la UNCA.**

El OFICIO N° 0164-2024-VIA-UNCA de fecha 11 de junio de 2024, INFORME N° 086-2024-OGC-UNCA de fecha 11 de junio de 2024, INFORME LEGAL N° 054-2024-OAJ-UNCA/MJTA de fecha 16 de mayo de 2024 y la CARTA N° 0015-2024-VPI-UNCA/DPBS



de fecha 15 de mayo de 2024; luego de revisar los actuados y su evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad:

**APROBAR**

El Reglamento de los Centros de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional Ciro Alegría - Versión 1.

**6.- El Vicepresidente Académico solicita designar al Comité de Evaluación del Proceso de Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 001-2024-UNCA.**

El OFICIO N° 0260-2024-VPA-UNCA y el INFORME N° 089-2024-RSU/D-VPA-UNCA; luego de revisar los actuados y su evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad:

**CONFORMAR**

El Comité de Evaluación del Proceso de Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 001-2024-UNCA, integrado por los siguientes profesionales:

1. Dr. Walter Andía Valencia (Presidente).
2. Dr. John Peter Aguirre Landa (1er Miembro).
3. Dra. Shirley Lilette Rodríguez Chamorro (2do Miembro).

**7.-El Vicepresidente Académico solicita designar al Comité de Evaluación del Proceso de Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados N° 001-2024-UNCA.**

El OFICIO N° 0330-2024-VPA-UNCA y el INFORME N° 135-2024-RSU/D-VPA-UNCA; la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria solicita la designación de los Miembros del Comité del Proceso de Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados N° 001-2024-UNCA, para lo cual adjunta las Órdenes de Servicios N° 82, N° 83 y N° 84 por concepto de Servicio de Jurado de Evaluación del Concurso RSU con Fondos Concursables y Autofinanciados; luego de revisar los actuados y su evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad:

**CONFORMAR**

El Comité de Evaluación del Proceso de Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados N° 001-2024-UNCA, integrado por los siguientes profesionales:

1. Dr. Walter Andía Valencia (Presidente).
2. Dr. John Peter Aguirre Landa (1er Miembro).
3. Dra. Shirley Lilette Rodríguez Chamorro (2do Miembro).

**8.-Aprobar las Bases y Convocatoria del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario.**

El OFICIO N° 0329-2024-VPA-UNCA de fecha 11 de junio de 2024, INFORME LEGAL N° 063-2024-OAJ-UNCA/MJTA de fecha 11 de junio de 2024 y el INFORME N° 087-2024-OGC-UNCA de fecha 11 de junio de 2024; INFORME LEGAL N° 063-2024-OAJ-UNCA/MJTA de fecha 11 de junio de 2024; el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, emite opinión legal sobre la propuesta de las Bases del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2024-UNCA, señalando que es procedente su aprobación, debido a que cumple con los lineamientos establecidos en el Reglamento para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario de la Universidad Nacional Ciro Alegría; luego de revisar los actuados y su evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad:

**AUTORIZAR**

La Convocatoria del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2024-UNCA, conforme al anexo en 6 folios que se adjunta a la presente resolución.

**APROBAR**

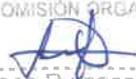
Las Bases del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2024-UNCA.

**DISPONER**

La Unidad de Recursos Humanos, remitir a SERVIR las plazas convocadas por la Universidad Nacional Ciro Alegría, con la finalidad de ser registrada y publicada en el portal de TALENTO PERÚ-SERVIR.

No habiendo otro punto para tratar en la presente agenda, siendo las 11:50 a.m., se da por concluida la sesión, previa dispensa del acta y con la autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
  
Dr. Alberto Valenzuela Muñoz  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA  
COMISION ORGANIZADORA  
  
Dr. Eliseo Purnacallahui Salcedo.  
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA  
COMISION ORGANIZADORA  
  
Dr. Alberto Valenzuela Muñoz  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
  
Mg. Alberto Cruz García  
SECRETARIO GENERAL